

AUDIENCIA DE LA TARDE DEL DIA 18.

Juez.—Sr. doctor Flores, del dictamen que con tanta brillantez ha formulado usted y he tenido el gusto de escuchar en la mañana de hoy, parece deducirse, que en el estado normal Rode posee sentimientos y pasiones vehementes, y que al salir de este estado, puede en un momento dado, no tener libertad moral para dominar su voluntad; ¿conviene usted en que en el momento en que Rode perpetró el uxoricidio, estaba en pleno uso de sus facultades intelectuales, conocía la ilicitud del acto que cometía; pero, sin embargo, no tenía voluntad? Siendo importante á la justicia esclarecer este punto, pudiera el señor doctor decirnos si esta falta de voluntad fué absoluta ó parcial?

Dr. Flores.—La cuestión propuesta es imposible de definir de manera tan precisa como fuera de desearse, pues se pide verdaderamente un avalúo á que no se pueden sujetar las afecciones morales. En el orden material, pueden sujetarse las cosas al avalúo exacto de peso, medida, cantidad, etc., porque hay unidades de que partir ó instrumentos apropiados para este objeto; en el orden moral, sólo puede decirse que tal facultad existe ó no existe en más ó menos grado; pero no especificar de una manera concreta la cantidad. Yo puedo de-

cir, hoy tengo más cólera ó estoy mas enamorado que ayer; pero no valuar el grado de estas pasiones. No sucede lo mismo cuando trato de la temperatura, porque la dilatación me marca en un instrumento, el grado matemáticamente exacto que trato de averiguar. Puedo decir, que hoy tengo un peso más que ayer, porque hay unidad de qué partir; pero en lo moral no sucede lo mismo, pues para esa investigación es impotente el espíritu humano. Por otra parte, la desaparición de una facultad nunca es absoluta ni completa. Así vemos al idiota tener en mayor ó menor proporción afectos, pasiones, hechos más ó menos acentuados: pero que siempre, aun en el estado más abyecto del idiota ó del imbecil, indican el vislumbre de la idea, del razonamiento, de la observación y del criterio. Que no existiera en Rode una cantidad de voluntad, no lo puedo afirmar, pues aun el ser más abyecto está por completo desprovisto de ella; pero tampoco puedo apreciar, valuar matemáticamente el grado de esta voluntad; y sólo puedo, si las facultades de la libertad moral se me revelan por tres elementos, la pasión, la intención y la voluntad, examinar la proporción en que se encuentran estos elementos. En el estudio del caso que nos ocupa, no puedo admitir la carencia absoluta de voluntad, no puedo afirmar la ofuscación ó el delirio; pero comparada la voluntad de Rode con la mía, con la del término medio de la humanidad, la encuentro en cantidad mínima. Yo estoy acostumbrado á ver malos matrimonios, mujeres adúlteras y que, sin embargo, no son matadas por sus maridos; pero dados los antecedentes de Rode, su sistema febril y turbulento, son los que lo llevan, aun conociendo la ilicitud del acto, á no poder dominar su voluntad, no obstante su cobardía proverbial, que lo hace subir á los tejados en los momentos de un incendio, y ese horror á la sangre vertida de que ha hablado algun testigo. Así, pues, la voluntad moral era en tan mínima dosis, que, como he dicho esta mañana, se

puede creer despreciable, se puede considerar como no existente. Está demostrado en mecánica, que de un conjunto de fuerzas contrarias, obrando sobre un mismo punto, domina la mayor.

Si aplicando este principio á la moral, y en el caso presente, encontramos que multitud de causas, unas actuales, otras pasadas y remotísimas las otras, obran sobre la inteligencia, sobre las facultades intelectuales y son las fuerzas dominantes, tenemos que concluir por despreciar el grado de voluntad moral, que he demostrado que es insignificante.

En el movimiento armonioso de los astros, no son sólo las dos fuerzas, la centrífuga y la centrípeta, las que determinan y norman su movimiento; unos sobre los otros ejercen, todos los que giran al rededor del sol, un grado de fuerza de atracción ó de repulsión, y sin embargo, ningún astrónomo dirá que el astro Sirio ejerce acción sobre el planeta Tierra, porque las fuerza centrípeta y centrífuga, son las que dominan y las demás son tan insignificantes que se desprecian. De la misma manera, si en los componentes, en los elementos que constituyen una acción, hay como causas dominantes los antecedentes hereditarios, los fenómenos físicos y psíquicos, y por último, la pasión y las fuerzas compensadoras no son suficientes para contrapesarlas y contrarestarlas; declaro, como he declarado, despreciable, nula la voluntad, como declararé mañana que un pordiosero no tiene dinero, aunque lleve en la bolsa una peseta.

Juez—No teniendo voluntad, sin embargo afirma usted que estuvo en el pleno uso de su razón antes, en el acto y después de cometer el delito; de manera que fué momentánea la pérdida de la voluntad, y sólo en el instante de la consumación del acto?

Según eso, Rode está expuesto á cometer más tarde hechos reprobados, y por otra parte, puede estar en el mismo

caso que los asesinos de Hernández en el momento en que sus pasiones dominan á su voluntad; sale hoy á la calle, ve una mujer y puede arrebatársela porque le agrada, puede ver un collar de brillantes y tomarlo porque la ambición lo domine, y cometer otros mil actos semejantes en el momento en que no tenga voluntad, sin que, según la teoría sentada por usted, sea responsable ni tenga que ver con la justicia? ¿No parecen al señor doctor estas doctrinas altamente desquiciadoras de la sociedad.

Doctor Flores.—En mi calidad de perito, vengo á prestar el contingente de la ciencia, á investigar una verdad, y no es de mi incumbencia inquirir si ella encierra ó amenaza el desquiciamiento social, porque la verdad es verdad, y sean cuales fueren sus consecuencias, siempre existe. Si encierra el desquiciamiento social, es al tribunal á quien toca evitarlo.

Las pasiones crullan al mal, son el verdadero movíl del desquiciamiento social, sin ellas la humanidad gravitaria en una órbita de tranquilidad imperturbable; pero no por ser la causa de ese desequilibrio voy á negar esa verdad: las pasiones existen.

Por otra parte, su Señoría sabe, por su instrucción y por su corazón, que siempre que aparece un principio religioso, filosófico ó social que ha de destruir á otro principio religioso, filosófico ó social, el segundo, el que existe se defiende acusando al primero de desquiciador.

La enfermedad arrasa á la humanidad y siembra la desolación, y sin embargo, no puedo negar que por ser funestos sus resultados, existe. Por otra parte, yo no vengo aquí á sostener una teoría, vengo á suministrar los datos de la ciencia y la experiencia; pero no á debatir el grado de responsabilidad; eso toca á las prescripciones jurídicas, y como he dicho, las consecuencias sociales es á un tribunal al que toca preveerlas. Como médico, puedo mañana ser llamado para de-

clarar si un padre de familia está enfermo de tuberculosis, puede presentarse ante mi vista el porvenir de aquella familia, que pronto quedará envuelta en el manto negro de la miseria y la orfandad, y sin embargo yo no retrocederé en mi diagnóstico, yo no dejaré de pronosticar la muerte, sólo porque ella determina el desequilibrio de aquella familia. No soy yo el legislador ó el dictador, vengo solo á sentar un principio científico cuyas consecuencias no me incumben. Si embargo, para tranquilizar el ánimo de su Señoría, debo manifestar que mi principio, si principio puede llamarse, no tiene nada de disolvente, sino que es consolidador de la justicia y el derecho de que tan celoso se muestra el señor Presidente. No he hecho extensivo este principio, ha sido sólo relativo al presente caso, á un caso que, atendiendo á las constancias procesales, es el de un hombre en que sí dominan las pasiones; pero no las malas sino las buenas.

Yo he pintado á Rode de caracter quijotesco, y el Quijote es el emblema de los más puros y nobles sentimientos del corazón humano: pretendía reprimir el mal, defendía al débil, peleaba por el ideal de lo hermoso, de lo bueno, y esto no obstante lucha con un molino de viento y mata carneros que no eran suyos. En esa serie de antecedentes que existen en el proceso y que han pasado ante nuestra vista como ante un kaleidoscopio, no son las pasiones malas, la codicia, la bajeza, etc., las que imperan; son las buenas; los agujones, las zaetas de ese espíritu, son las virtudes, la instrucción, el exagerado culto del honor, culto ridículo, que lo orilla al crimen; así, pues, Rode volverá á ser uxoricida, si, cosa que supongo difícil, vuelve á casarse, vuelve á revivir en espíritu Amelia Zornoza y en una palabra, coinciden en su repetición las mismas circunstancias que determinaron el primer delito; pero Rode no irá á asesinar á un joyero, la posición de los asesinos de Hernandez es distinta en un todo y es nada menos que una prueba

de la exhuberancia de voluntad dominando á la razón. Porque á Martinez no se le escapa la ilicitud del hecho, no está dominado por el odio, por el miedo, por la ira, nada hay que ofusque su razón, y sin embargo, mata porque es un hombre pervertido, porque dominan en él las pasiones malas. Nevramont niega, protesta contra la aseveración de que pudiera estar loco, no nos viene sosteniendo un estado morboso, sino que por el contrario, dice: "Yo siempre he sabido lo que he hecho y he hecho lo que he querido." Si se me dijese se debe absolver á este hombre, diría: "No, porque es peligroso," si se me preguntara respecto de Rode, diría, si, porque no sólo no es peligroso, sino que no es raro que los Quijotes lleguen á ser útiles. Para que el estado patológico de Rode se reprodujera, para que volviera á matar, ya lo he dicho, se necesitaba que se uniera de nuevo á Amelia Zornoza y ésta con sus mismos acompañamientos.

La conducta del hombre está sujeta á múltiples factores, se dice hubo diez, veinte escenas anteriores, porque sólo en una mató. Porque el ánimo no siempre está igualmente dispuesto, porque una noche de insomnio, un sorbo más de café, una mala digestión, pueden venir á predisponer el ánimo y ese estado físico, al día siguiente alterado, nos pone en el caso de que la chanza de ayer hoy sea recibida como insulto. Pretender esta rigidez: que la conducta del hombre no sufra desviaciones, que siempre sea consecuente, que siempre sea la misma, es un disparate.

¡Cuántas veces el hombre inconsecuente consigo mismo y con sus principios, comete un acto que él mismo juzga anómalo, que comprende distinto de su pensamiento! Y el médico viene á decirle: señor mio, usted se encontraba en un estado febricitante, en un estado anormal que determinó su acción. No sé el fallo que recaiga en este asunto, no vengo á motivarlo, sino á hacer luces con el auxilio de la ciencia; pero repito, si

se me consultase, diría no dejéis libre á Martinez; pero dejad á Rode.

Juez.—Mi comisión es de buena fe, y en cumplimiento de ella, debo hacer que resplandezca la verdad; por lo mismo, si usted asienta que la conducta futura de Rode, lejos de estar dispuesta á las malas, lo estará á las buenas pasiones, y no hay temor de que cometa nuevos actos de reprobación, podría generalizando, decirme, si se tratase de un hombre que en vez de estar dominado por las pasiones buenas, lo estuviera por las malas y cometiera un acto igual, merecería ser exculpado?

Dr. Flores.—No señor. Sería culpable por ser peligroso, que es como se ve, siempre culpable. La culpabilidad, en su expresión genuina, implica la infracción de una ley, y se determina por el ataque ú ofensa que un ser peligroso infiere á la sociedad, y á este es necesario castigarlo, para proteger y amparar los derechos de esta.

Yo no defiendo; pero tengo el honor de contestar, y puedo asegurar que si Rode, en lugar de esclavo de malas pasiones, sigue ese caracter quijotesco que posee, será más bien útil que peligroso, pues por más que para trazar la órbita de una conducta futura, necesitaría tener el don de adivinación que no poseo, puedo asegurar que las afecciones intensas y vehementes por la virtud, no hacen de un hombre, un ser peligroso por mas que en un momento dado, cause peligro y determine una catástrofe.

Juez.—Para dejar sentada la cuestión de la responsabilidad, es preciso deducir conclusiones lógicas de las premisas científicas por usted emitidas; así, pues, sirvase usted decir: ¿de que un hombre malo lo mismo que el bueno, cometa un acto en estas circunstancias, puede deducirse la irresponsabilidad?

Dr. Flores.—No. La responsabilidad, es el derecho que

la sociedad tiene de defenderse cuando se le ataca, y no hay lugar á esa defensa cuando tampoco hay ataque; pero en esto, como en cualquiera otra cosa, no se puede contestar de una manera genérica, pues si á mí se me pregunta si es peligroso un hombre que usa pistola ú otro que usa cerillos, tendré que contestar "según el caso," pues si el que usa pistola la va á emplear en defensa legítima suya ó de otras personas, lejos de ser peligroso es útil, y no lo es si va con ella á despojar á otro de su propiedad ó atacar su vida; lo mismo el uso de los cerillos ó el cianuro en las artes, si una ú otra cosa va á ser bien empleada, no hay peligro; pero si va á ser instrumento de suicidio ó de homicidio, lo es y mucho. Sin embargo, la ley que tiende á conceder mayor tendencia al bien, permite la portación de armas y no maniatá al comercio prohibiéndole venta cerillos ó cianuro; todo esto comprueba que la sociedad, en la responsabilidad, sujeta su defensa al caso y la limita á ciertas bases.

Juez.—No está muy en lo justo el Sr. Flores acerca de las prescripciones legales.

La ley no considera, como único factor de la ilicitud de un hecho, la conveniencia social, sino el estado que guardan las facultades mentales del que comete un hecho.

Doctor Flores.—Es cierto que me interné al estudio de una cuestión filosófica; pero conste que no siendo de mi competencia á ello fuí invitado por las preguntas del Sr. Juez.

AUDIENCIA DEL DIA 19.

(MAÑANA.)

INTERROGATORIO DEL MINISTERIO PUBLICO.

El Sr. Lic. Rodríguez Miramón hizo las siguientes preguntas á los médicos que forman el Consejo Médico, al Cuerpo de peritos médico-legistas y á los doctores Parra, Flores y Sosa.

1ª ¿En medicina se posee ó se ha establecido científicamente el medio de clasificar y reconocer con exactitud los actos que provienen y se determinan por un impulso morboso que deja expedita la inteligencia ó sólo afecta su voluntad?

2ª Los antecedentes clínicos de los antepasados, cuando en éstos se encuentra nevrosis, epilepsia, locura manifiesta, ¿determinan siempre ó frecuentemente la demencia del individuo, ó, en una palabra, la ley de herencia es fatal?

3ª ¿La locura heredada se manifiesta por perturbaciones de la inteligencia?

4ª ¿Es posible que la locura debida á las ligas de sangre, con enfermos de ella ó de afecciones que á la misma disponen, se revele únicamente por perturbaciones de la voluntad?

5ª ¿Está admitida en medicina la hipótesis de que la locura puede afectar solamente á la voluntad sin dañar la inteligencia?

6ª ¿Cuáles son los síntomas ó señales que demuestran racionalmente la existencia de esa especie de locura?

7ª ¿Cuáles son esos medios?

8ª El acto por el que se procesa á Enrique Rode, ¿es de aquellos que medicamente se pueden reputar disparatados, y por consecuencia declaratorios de la locura? ó ¿por el contrario pertenece á la especie de aquellos que naturalmente disponen las pasiones?

9ª ¿En que se funda la afirmativa?

10ª ¿La vehemencia exagerada en el carácter supone como necesaria causa la locura?

11ª ¿De la locura de la voluntad se tiene conciencia por el enfermo?

12ª ¿Es propio de un individuo víctima de una afección morbosa que sólo enferma su voluntad, procurar cuando bajo el imperio de esa afección comete un delito, explicar éste por causas de notoria importancia, sin hacer mención alguna de la afección que padeció?

13ª ¿Hay uniformidad en los autores médicos de nota, en la opinión que acepta la locura de la voluntad ó es discutida su realidad?

14ª ¿Han sido admitidas por algún cuerpo médico oficial teorías que suponen la existencia patológica de la locura de voluntad y de la locura moral?

15ª ¿La locura de la voluntad, suponiendo que exista, imposibilita absolutamente al individuo para resistir al impulso morboso, ó la inteligencia conserva influencia sobre él?

16ª ¿En el caso de Rode, éste dejó de tener la facultad de obrar conforme al dictamen de su razón?

17ª ¿La ciencia médica posee medios para separar los actos debidos á la afección morbosa de sólo la voluntad, de los que se producen normalmente?

Tomó parte en las resoluciones el Sr. Doctor Ramírez Are-

llanc. En la mayor parte de las resoluciones estuvieron conformes todos los facultativos, con excepción de la pregunta que se refiere á la existencia de la locura moral, que no aceptan los Sres. Lavista y Ramírez Arellano, y la concreta relativa á la responsabilidad de Rode, considerándolo afectado de una forma especial de enagenación que le privó de la libertad. Los peritos médicos-legistas contestaron afirmativamente esta pregunta; el Sr. Lavista y el Sr. Arellano consideraron á Rode afectado de una forma de enagenación que no le priva completamente de la libertad. El doctor Sosa ha considerado á Rode como cuerdo antes, después y durante la perpetración del delito. Todos fundaron en brillantes discursos sus respectivas opiniones.

El señor Agente, concluido el interrogatorio, pidió votación á los médicos para que resolviesen sobre la responsabilidad de Rode por perturbación de la voluntad.

Todos aceptaron que Rode no es del todo responsable del hecho que ejecutó.

En seguida el mismo señor Agente dirigió á los Sres. Doctores Flores y Parra, en su carácter de filósofos psicólogos, una pregunta relativa á si podía darse cuenta un hombre que en un acceso de furor hiere, de si su víctima esta inerme. Ambos contestaron de acuerdo, que no podía darse cuenta de esa circunstancia.

Los Sres. Defensores Verdugo y Prida hicieron algunas preguntas al Sr. Dr. Sosa, referentes al dictamen formulado por este señor y el Dr. Samuel Morales Pereira.

El Sr. Sosa contestó ampliamente á dichas preguntas.

ULTIMA AUDIENCIA.

En seguida se concedió la palabra al Sr. Agente del Ministerio Público Lic. D. Alonso Rodríguez Miramón, quien pronunció su requisitoria.

Eran las seis y media de la tarde, cuando tocaba su turno á la defensa:

El Presidente.—Tiene la palabra el Sr. Lic. Verdugo.

Lic. Verdugo.—Señor Presidente; Señores Jurados: Henos aquí á los defensores del procesado Enrique Rode en la más grata de las emergencias que pueden acontecer en estos debates; verdaderamente gozosos ante una requisitoria que ya no corresponde de modo alguno á las conclusiones alarmantes suscritas por el Ministerio Público al fin del proceso, y en la cual, aun aparte ciertas elocuentes digresiones muy dignas del esclarecido talento de su autor, no sería paradójico señalar serios y graves argumentos de descargo para nuestro cliente, que resulta aún de los autorizados labios del acusador público el más digno de lástima de los reos, el hombre sobre cuyo corazón hicieran sañuda presa los buitres implacables de todos los dolores y más acerbos desengaños,